



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de febrero de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:
La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27/02/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 10.- atribuciones y obligaciones de los regidores, numeral 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos y 2. Formular pedidos y mociones de orden del día; y en su artículo 41° precisa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en la **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27/02/2019** en la Estación Orden del Día, el Concejo Municipal procedió al debate y aprobación del **Pedido promovido por el Regidor Rafael Darío Campos Flores**, sobre “Establecer que las sesiones de concejo se puedan realizar la primera y la tercera semana de cada mes” y “Asignar un Presupuesto proveniente del CANON MINERO, para la Implementación y Mejoramiento del Servicio De Seguridad Ciudadana en el Distrito De Pueblo Nuevo - Chíncha”.

Que de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para que los ACUERDOS entren en vigencia de forma inmediata, el Concejo Municipal, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO:

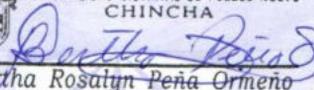
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido promovido por el **Regidor Rafael Darío Campos Flores**, y “Establecer que las Sesiones de Concejo se realicen la primera y la tercera semana de cada mes”, por los fundamentos expuestos en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Pedido promovido por el **Regidor Rafael Darío Campos Flores**, y “Asignar un Presupuesto proveniente del **CANON MINERO**, para la Implementación y Mejoramiento del Servicio De Seguridad Ciudadana en el Distrito De Pueblo Nuevo - Chíncha”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, remitir el informe correspondiente de su acuerdo a su competencia; y la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional y a la Secretaría General NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA